

Acuerdo En la Villa de Toluca a veintay uno de
Junio de mil ochocientos y tres y noventa y tres los Ciudadanos
que componen en la actualidad el Ayuntamiento de esta
ciudad de ella ciudad D. Joaquín Espinoza y D. Lo-
nardo Moncada Alc. del, D. Juan de los Rios y D. Juan
Mendez y D. Manuel Guerrero y D. Manuel
Molina con D. Alejandro Lopez Alcalde
Procurador y sus Interventores, y D. Juan de los Rios
y sus Interventores, y D. Juan de los Rios y sus
Interventores para tratar del negocio de los trece mil ochocientos
y cuarenta y tres que al presente y sus sucesores
han correspondido con el dicho Excmo. por
el Comandante Don de Alvarado para pago del
prestado de diez y ocho mil y tres que cupo a esta
ciudad en el de diez y ocho mil y tres que se hizo al
dicho Excmo. Comandante segun oficio de guerra del
com. de los señ. D. Guasimaro Melendez y D.
Luis Lapuerta y mediantes a que no ha podido
encontrarse el libro original que se libro a
favor de esta Justicia de la expresada can-
tidad de diez y ocho mil y tres para cubrir
lo a los expresados señ. segun se sigue
en su citado oficio para el dicho respu-
do a la causa en duda del préstamo que ha
expedimentado esta villa con la de Excmo.